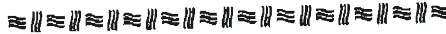




ITAPÚA



**JAVIER PEREIRA**  
GOBERNADOR DE ITAPÚA

**DICTAMEN DAI N° 19/2025**

Vista, la documentación acercada a esta Dirección, por la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante Memorando S.A.F N° 298/2025, ingresado en fecha 17/06/2025 referente al **Contrato N°47/2024 "Construcción de alcantarillados celulares y Cabeceras de Hormigón Armado para mejoramiento de acceso a Kuruzú Tomas y Cerrito del distrito de Encarnación -Plurianual ID. 456.345**, celebrado con JL y Compañía S.A del Ing. Diego Jara con RUC 80077342-0, en el cual se **solicita Compensación de Rubros y Ampliación de plazo contractual**-----

Según establece la Resolución N°1159/2024, Artículo 1°, 1.2 *Modificaciones al Contrato de Obras Públicas, inciso d) "En los casos que la modificación solicitada no altere el monto del contrato, el Administrador del Contrato remitirá los antecedentes a la U.O.C., a fin de que dicha dependencia emita su visto bueno correspondiente"*, en el legajo se visualizan, el Memorándum U.O.C. N° 96/2025, con las Observaciones de Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Liz Aurora Romero, *"El contrato se encuentra vigente, se solicitan las disminuciones, aumentos y Rubros a no ejecutar en la presente compensación por ello dando cumplimiento a la normativa. El administrador solicita además una ampliación de plazo de ejecución originalmente pactado en el contrato, al respecto se verifica que el plazo solicitado respeta los límites establecidos por el art.67 de la Ley 7021/22"*, además, el Fiscal de Obras asignado, Ing. Agustín Yd remite el Informe Técnico, el Memorándum S.O.P.T. N° 495/2025, mediante el cual la Secretaría de Obras Públicas remite el Dictamen Técnico S.O.P.N° 59/2025, en cuyo documento el Secretario Departamental de Obras Públicas y el Administrador del contrato; sugieren dar curso y aprobación a lo solicitado para la obra en referencia a fin de darle una correcta terminación. -----

Conforme al Dictamen Técnico favorable del Secretario Departamental de Obras Públicas, el Administrador del Contrato y el visto bueno de la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, vista la documentación incorporada al legajo, la cual justifica la solicitud planteada y que el pedido de compensación se ajusta a lo que establece el Art. 67 de la Ley N° 7021/2022" De Suministro y Contrataciones Públicas", esta Dirección de Auditoría Interna dictamina favorablemente. -----

Es nuestro dictamen.  
Encarnación, 17 de junio de 2025.

Elaborado por:

Lic. *Elsa Cabrera*  
**Elsa Cristina Cabrera Venialgo**

*Lorena Zinke*  
**Sra. Lorena Ema Zinke Ciora**

Revisado por:

*Leydy Rossanna*  
**Lic. Leydy Rossanna Cardozo Argüello**

Directora  
Dirección de Auditoría Interna



Itapúa  
lugar de

**OPOR  
TUNIDA  
DES**

www.itapua.gov.py

Teléf: +59571204568  
Correos: general@itapua.gov.py  
generalitapuapy@gmail.com

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1  
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap. Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon Encarnación - Itapúa - Paraguay

